

S U M A R I O

1 - Apertura e izamiento de Banderas _____	Pág.1588
2 - Acta de la sesión anterior _____	Pág.1588
3 - Licencias _____	Pág.1588
4 - Asuntos entrados _____	Pág.1588
4.1 - Comunicaciones oficiales.	
4.2 - Asuntos particulares.	
4.3 - Dictámenes de comisión.	
4.4 - Proyectos en revisión.	
4.5 - Proyectos de los señores senadores:	
4.5.1 - De declaración , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se declaran de interés legislativo las I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva para la Región Sanitaria II, en Concordia.	
4.5.2 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el 1er. Foro Nacional sobre Desarrollo Sustentable, Biodiversidad, Soberanía Alimentaria y Energética-El papel del Sector Agropecuario, en Oro Verde.	
4.5.3 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Colobig, por el que se declaran de interés legislativo las IX Jornadas Internacionales de Ingeniería Clínica y Tecnología Médica, en Paraná.	
4.5.4 - De ley , con fundamentos por escrito, del que son autores los señores senadores Irigoyen y Cinto, por el que se modifica el artículo 3° de la Ley 8492, recursos coparticipables a municipios.	
4.5.5 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Libertore, por el que se crea un Juzgado de Instrucción en Victoria.	
4.5.6 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto de la Asociación de Emprendimientos Ferroviarios Argentinos para explotación del servicio de pasajeros Basavilbaso-Villaguay-Concordia.	
4.5.7 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE la reparación de la RP 20 Basavilbaso-Villaguay y RP 23 Caseros-Va. Elisa.	
4.5.8 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE la reparación de la RP 39, tramo puentes s/río Gualaguay-acceso a Basavilbaso.	

- 4.5.9 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE maquinarias para mantenimiento de caminos de las "Colonias Unidas", Dpto. Uruguay.
- 4.5.10- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Las Moscas, Dpto. Uruguay.
- 4.5.11- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE provisión de materiales para reparación de calles de Va. San Marcial, Dpto. Uruguay.
- 4.5.12- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE provisión de materiales para reparación de calles de Líbaros, Dpto. Uruguay.
- 4.5.13- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE provisión de materiales para reparación de calles de Rocamora, Dpto. Uruguay.
- 4.5.14- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE provisión de materiales para reparación de calles de Ao. Gená, Dpto. Uruguay.
- 4.5.15- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE provisión de materiales para reparación de calles de Cnia. Los Ceibos, Dpto. Uruguay.
- 4.5.16- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE provisión de materiales para reparación de calles de Cnia. Santa Ana, Dpto. Uruguay.
- 4.5.17- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE provisión de materiales para reparación de calles de San Cipriano, Dpto. Uruguay.
- 4.5.18- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE provisión de materiales para reparación de calles de Cnia. Elía, Dpto. Uruguay.
- 4.5.19- **De ley**, del que son autores los señores senadores Ghiano, Colobig, Lucchessi, Campos, France, Medina y Moix, por el que se fija la planta permanente de cargos y horas cátedras permanentes.
- 4.5.20- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Arralde, por el que se solicita al PE la evaluación del estado del edificio colindante a los Tribunales de Concordia.

5 - Asuntos entrados fuera de lista _____ Pág.1603

- 5.1 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Colobig, por el que se declara de interés legislativo el día 12 de Junio al "Día Mundial contra el Trabajo Infantil".

- 5.2 - **De ley**, del que es autor el señor senador Cinto, por el que se establece el régimen de ingreso a la Administración Central de personal de LAER, de Concordia.

6 - Homenajes _____ Pág.1605

Al ex senador Héctor Seri, en el aniversario de su fallecimiento.
Al 50° aniversario del fallecimiento del Dr. Moisés Lebensohn.

7 - Manifestaciones de la Presidencia a vecinos de Aldea Brasileira _____ Pág.1606

8 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.1606

- 8.1 - De sobre tablas, en el proyecto de ley con dictamen de las Comisiones de Peticiones y Milicias y de Legislación General, por el que se crea la Policía Comunitaria. Consideración. Se aprueba.
- 8.2 - De sobre tablas, en el proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se crea en la Provincia el Registro de Armas de Fuego, Proyectiles y Cartuchos. Consideración. Se aprueba.
- 8.3 - De sobre tablas, en el proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a donar vehículos a la Municipalidad de Los Conquistadores, Dpto. Federación. Consideración. Se aprueba.
- 8.4 - De sobre tablas, en el proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a transferir un terreno en Gualaguaychú, para construcción de un centro de día para personas con discapacidades severas. Consideración. Se aprueba.
- 8.5 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, por el que se declara el estado de emergencia de la zona de barrancas en Hernandarias. Consideración. Sancionado.
- 8.6 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Gualaguaychú, ex vivienda de Fray Mocho. Consideración. Sancionado.
- 8.7 - De preferencia, formulada por el señor senador Moix, en el proyecto de ley en revisión, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un terreno para puente sobre Ao. Chajarí, Dpto. Federación. Se aprueba la moción.
- 8.8 - De sobre tablas, en el proyecto de declaración de interés legislativo de las I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva para la Región Sanitaria II, en Concordia. Consideración. Sancionado.
- 8.9 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el 1er. Foro Nacional sobre Desarrollo Sustentable, Biodiversidad, Soberanía Alimentaria y Energética-El papel del Sector Agropecuario, en Oro Verde. Consideración. Sancionado.
- 8.10 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las IX Jornadas Internacionales de Ingeniería Clínica y Tecnología Médica, en Paraná. Consideración. Sancionado.

- 8.11 - De preferencia, formulada por el señor senador Liberatore, en el proyecto de ley por el que se crea un Juzgado de Instrucción en Victoria. Se aprueba la moción.
- 8.12 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto de la Asociación de Emprendimientos Ferroviarios Argentinos para explotación del servicio de pasajeros Basavilbaso-Villaguay-Concordia. Consideración. Sancionado.
- 8.13 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la reparación de la RP 20 Basavilbaso-Villaguay y RP 23 Caseros-Va. Elisa. Consideración. Sancionado.
- 8.14 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la reparación de la RP 39, tramo puentes s/río Gualaguay-acceso a Basavilbaso. Consideración. Sancionado.
- 8.15 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE maquinarias para mantenimiento de caminos de las "Colonias Unidas", Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.16 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Las Moscas, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.17 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Villa San Marcial, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.18 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Líbaros, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.19 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Rocamora, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.20 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Ao. Gená, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.21 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Cnia. Los Ceibos, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.22 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Cnia. Santa Ana, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.23 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de San Cipriano, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.

- 8.24 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de materiales para reparación de calles de Cnia. Elía, Dpto. Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 8.25 - De sobre tablas, en el proyecto de ley por el que se fija la planta permanente de cargos y horas cátedra permanentes. Nulidad de designaciones en violación de Leyes 9407 y 9428. Consideración. Se aprueba.
- 8.26 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la evaluación del estado del edificio colindante a los Tribunales de Concordia. Consideración. Sancionado.
- 8.27 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el día 12 de Junio al "Día Mundial contra el Trabajo Infantil". Consideración. Sancionado.
- 8.28 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Cinto, en el proyecto de ley por el que se establece el régimen de ingreso a la Administración Central de personal de LAER, de Concordia. Consideración. Se aprueba.
- 9 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 18 _____ Pág.1626
- 9.1 - Proyecto de ley, por el que se dispone la reasignación de partida presupuestaria de la DPV para mecanismos de ordenamiento del tránsito en Nogoyá. Consideración. Se aprueba.
- 9.2 - Proyecto de ley, por el que se transfiere un inmueble al CGE para el edificio de la EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote", de Nogoyá. Consideración. Se aprueba.
- 10 - Invitación a reunión por convenio de canje de helicópteros _____ Pág.1628
- 11 - Suspensión de próximas sesiones _____ Pág.1628

En Paraná, a 17 de junio de 2003,
se reúnen los señores senadores.

1**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 18 y 30, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Colobig): Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la decimosexta sesión de prórroga del 123° Período Legislativo.

Corresponde izar la Bandera Nacional al señor senador Lucchessi.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Colobig): Invito al señor senador Medina a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

2**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Solicito, señor presidente, que se omita su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3**LICENCIAS**

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Irigoyen): Señor presidente: Solicito licencia para el señor senador Casaretto, quien se encuentra cumpliendo funciones legislativas en el territorio provincial.

Sr. Presidente (Colobig): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Colobig): Se concede licencia al señor senador Casaretto.

4**ASUNTOS ENTRADOS**

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

4.1 - Comunicaciones oficiales.

-El Ministerio de Hacienda remite Decretos N° 1889 MH s/cronograma de pago a los agentes públicos; N° 2144 MH s/incorporación de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto 1832 MH a cooperadoras de establecimientos educacionales que ejecutan trabajos públicos por administración delegada; y Resolución 1625/03 s/cancelación de obligaciones tributarias y cuenta custodia de la Caja de Conversión.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Poder Ejecutivo remite copia de proyectos de ley ingresados por la Cámara de Diputados de cesión de inmueble en Dpto. Paraná, de propiedad de Rosa Kruger; y de

cesión de predio a la Municipalidad de Santa Elena.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados de San Luis remite resolución por la que prohíbe el ingreso a la misma de diversas personas.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Es para solicitar que la Cámara envíe a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis una nota expresando el rechazo y repudiando la actitud de prohibir el ingreso a dependencias de esa Cámara, durante tres años, a diversas personas, que si bien ha sido derogada, de todas maneras estuvo vigente durante algunos días y como antecedente es muy grave.

La resolución fue derogada, pero de todas maneras creo que es válido y conveniente enviar una nota; porque, además, entre quienes tenían prohibido el ingreso había un legislador de esa Provincia. Si hay consenso, solicito la remisión de esta nota de repudio a la decisión tomada en su momento por la Cámara de Diputados de San Luis.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Estamos de acuerdo, señor presidente; además -como lo manifestó el senador Ghiano- el tema ya está resuelto.

Sr. Presidente (Colobig): Se enviará nota en el sentido indicado, a la Cámara de Diputados de San Luis.

Continúa la lectura de las comunicaciones oficiales.

-Se lee:

-El Tribunal de Cuentas remite informe de auditoría, en relación con el Expte. 557/02 s/relevamiento del personal en la Caja de Jubilaciones y Pensiones al 31.12.2002.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La FIA remite Anexos de la Resolución 139/03 y Resolución 121/03, recaídas en las actuaciones 098/02 FIA; y Resolución 150/03, en las actuaciones 0109/02 FIA.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Poder Ejecutivo remite informes, en respuesta a los siguientes asuntos:

*Comunicación por la que se le interesa la conservación de los puentes s/el Ao. Feliciano en Pje. Quebracho, RP 12.

*Pedido de informes s/situación del CPN Ernesto Oscar Bulay.

*Resolución de adhesión a asambleas de vecinos y productores de los Dptos. Uruguay y Villaguay, por el mal estado de las RP 20 y 39.

*Comunicación por la que se interesa la reparación de la Escuela "J. J. Castelli", de Gualaguay.

*Comunicación por la que se interesa la reparación de la Escuela N° 32 "Domingo F. Sarmiento", de Gualaguay.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Comisión Bicameral de Seguimiento de la UAER remite Resolución 010/03.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Elena interesa se gestione ante los funcionarios pertinentes, el aumento del personal policial y móviles de operaciones rurales e islas, por la inseguridad que sufren los productores de la zona.

-A la Comisión de Peticiones y Milicias.

-La Cámara de Diputados remite resoluciones por las que declara de interés legislativo el tratado regional para el manejo sustentable de recursos pesqueros aprobado por el Creceneá; y el proyecto de reconversión laboral de pescadores en guía de pesca deportiva, e invita a pronunciarse en el mismo sentido.

-A la Comisión de Producción.

-La FIA informa la ratificación del acuerdo como fiscal adjunto al Dr. Iván Vernengo, y solicita el retiro del pedido de acuerdo para el Dr. Mario Bordón.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Superior Tribunal de Justicia informa que se ha dispuesto la elaboración de un mapa del delito en Gualaguay.

-A la Comisión de Legislación General.

-La Legislatura de Neuquén remite declaración de adhesión a los términos del discurso del Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados de Santa Fe, mediante declaración, agradece las expresiones de solidaridad hacia el pueblo de esa Provincia, con motivo de la catástrofe sufrida.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados de La Pampa remite resolución de apoyo a la decisión del presidente de la Nación, de proceder a la renovación de la cúpula de las fuerzas armadas.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados de la Provincia comunica la designación del diputado Allende para integrar la Mesa de Consenso, Art. 2° de la Ley 9488; y la sanción del proyecto de ley por el que se exime de Ingresos Brutos a las empresas de televisión por cable en la Provincia.

-Al archivo.

-El Municipio de Gilbert remite Presupuestos 2001 y 2002.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4.2 - Asuntos particulares.

-El Colegio de Abogados de Entre Ríos interesa la creación de dos nuevos juzgados, uno en lo Civil, Comercial y Laboral y otro de Instrucción, en la ciudad de Victoria.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Señor presidente: Es para solicitar que esta nota sea incorporada al expediente 7122, que precisamente contiene un proyecto de ley de mi autoría a ingresar en esta sesión, de creación de un juzgado de Instrucción en Victoria. La creación del juzgado en lo Civil ya fue autorizada por mayoría en esta Cámara.

Sr. Presidente (Colobig): Así se hará, señor senador.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee:

4.3 - Dictámenes de comisiones.

De las de Peticiones y Milicias y de Legislación General.

-En el proyecto de ley, por el que se crea en el ámbito de la policía de la Provincia, la Policía Comunitaria

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,

queda reservado en Secretaría.

De la de Legislación General.

-En el proyecto de ley, por el que se crea en la Provincia el Registro de Armas.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

-En el proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 102 del Decreto-Ley N° 6902.

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

-En el proyecto de ley, por el que se autoriza al PE a transferir a la Municipalidad de Los Conquistadores, diversos vehículos.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

-En el proyecto de ley, por el que se autoriza al PE a transferir un inmueble para la construcción de un Centro de Día para personas con discapacidades, en Gualaguaychú.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

-En el proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 240 de la Ley N° 5370, Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

4.4 - Proyectos en revisión.

De ley:

-Por el que se declara el Estado de Emergencia en la zona de barrancas, ejido de Hernandarias.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

-Por el que se crea el Sistema Provincial de Salud Sexual y Reproductiva en la Provincia.

-A la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.

-Por el que se declara que los funcionarios, magistrados y autoridades de los tres poderes mantendrán su afiliación al IOSPER.

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se aprueba la demarcación del radio y censo del Municipio de Aldea Brasilera.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-Por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno en Dpto. Gualaguaychú.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

-Por el que se establece la obligatoriedad de la rotulación indicativa del nombre genérico de los medicamentos compuestos por monodroga.

-A las Comisiones de Salud Pública y Medio Ambiente Humano y de Legislación General.

-Por el que se crea el Fondo Provincial de Lucha contra el Delito de Abigeato.

-A las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en el Dpto. Concordia.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-Por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de una fracción de terreno en Dpto. Federación.

-A solicitud del senador Moix, queda reservado en Secretaría.

-Por el que se revoca la donación de un terreno y edificio al PEN en Paraná.

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se deroga la Ley N° 9091, escrituración pendientes de inmuebles por el Copresag.

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se crea un sistema de protección de los derechos del sordo.

-A la Comisión de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.

4.5 - Proyectos de los señores senadores.

4.5.1 - I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva para la Región Sanitaria II, en Concordia.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo las "I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva para la Región Sanitaria II", cuyo auditorio estará conformado por el equipo de salud de los efectores y docentes de las escuelas que constituyen la mencionada región. Dichas jornadas, avaladas por la Secretaría de Estado de Salud de Entre Ríos, tendrán lugar en el salón municipal de la ciudad de Concordia los días 11, 12 y 13 de junio del corriente año.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

En un escenario donde el Estado tiene el compromiso para con el pueblo argentino de informarlo y asistirlo en materia de salud, la educación sexual y reproductiva todavía es una deuda a saldar. De este modo, las "I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva para la Región Sanitaria II" que persiguen la socialización de los conocimientos apuntando al bienestar de la familia y al cuidado de la maternidad -como función social que conlleva el desarrollo de la sociedad- se erigen como evento de suma importancia. Así, la coordinación de todo aquello que profundice el acercamiento de las problemáticas en materia de salud sexual y reproductiva es clave, no sólo en cuanto a la diversidad de las disciplinas en juego, sino también en lo que se refiere a la formación integral que asegure la capacitación efectiva de los equipos de salud y docentes de la región.

Daniel A. Rosas Paz.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,

queda reservado en Secretaría.

4.5.2 - 1er. Foro Nacional sobre Desarrollo Sustentable, Biodiversidad, Soberanía Alimentaria y Energética-El papel del Sector Agropecuario, en Oro Verde.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo, la realización del "Primer Foro Nacional sobre Desarrollo Sustentable, Biodiversidad, Soberanía Alimentaria y Energética - El papel del Sector Agropecuario"; que es organizado conjuntamente por la Facultad de Ciencias Agropecuarias dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Facultad de Ciencias Agropecuarias dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: El mencionado Foro se cumplirá en las dependencias de la unidad académica entrerriana mencionada en el artículo anterior, en Oro Verde, ruta 11, Km 10, durante los días 4 y 5 de septiembre del corriente año.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Durante los días 4 y 5 de septiembre de 2003, se realizará en las dependencias que tiene la Facultad de Ciencias Agropecuarias dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en Oro Verde, Dpto. Paraná, el "Primer Foro Nacional sobre Desarrollo Sustentable, Biodiversidad, Soberanía Alimentaria y Energética - El papel del Sector Agropecuario"; que es organizado en forma conjunta por la unidad académica citada y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Este importante acontecimiento, que cuenta con el respaldo de las casas de altos estudios mencionadas, consolida su

jerarquía con la intervención de calificadas personalidades especialistas en los temas de análisis, quienes brindarán conferencias y participarán en mesas redondas donde serán discutidas cuestiones de tanta trascendencia para la región.

Los promotores han señalado que los objetivos centrales de esta convocatoria se asientan en promover un foro de discusión e intercambio para que los docentes, investigadores, extensionistas, egresados, estudiantes y productores del sector rural analicen y tomen posición acerca de la protección de la biodiversidad y la necesidad de un desarrollo ecológico sustentable, a fin de lograr un consenso que permita generar cambios curriculares, nuevos planes de investigación y formular políticas ambientales.

Ello se alcanzará a través de una metodología de trabajo que incluye el intercambio de opiniones, la coordinación y cooperación entre los docentes, investigadores y profesionales y los responsables de proyectos de desarrollo del medio rural; el análisis de las implicancias de la bioprospección, y el acceso a los recursos genéticos; la difusión de los derechos del agricultor sobre los recursos genéticos, el acceso a la tierra, al trabajo y a la cultura; la discusión de propuestas para garantizar la seguridad alimentaria y energética como un derecho fundamental y básico de los pueblos; la divulgación del valor económico que tienen los recursos genéticos, alimentarios y energéticos en la actualidad, etc.

Como se advierte, se plantea un amplio horizonte de perspectivas técnicas, científicas, sociales y hasta económicas, volcando en ese esfuerzo un interés de difusión y coordinación de esfuerzos, que entre otros fines, busca influenciar en los planes de estudios universitarios, como una forma de que en los mismos se recepten ideas e inquietudes novedosas y puedan también extraerse consecuentemente, soluciones a problemas de tanta trascendencia, que abarcan desde la salud de la población al ordenado incremento de la producción.

Sin duda -y además por ser el primero- constituye este Foro un verdadero acontecimiento para el sector rural y para

las unidades académicas volcadas al estudio y la investigación de su realidad. Por otra parte, y en circunstancias de restricciones presupuestarias notorias, supone un notable esfuerzo de sus organizadores, todo lo cual da fundamento a esta declaración de interés legislativo ya que la Cámara de Senadores debe permanecer atenta a este tipo de eventos y brindarles su apoyo. A ello apunta esta iniciativa que seguramente contará con el apoyo de los señores senadores.

Jorge Campos.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.5.3 - IX Jornadas Internacionales de Ingeniería Clínica y Tecnología Médica, en Paraná.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declárase de interés para esta Honorable Cámara de Senadores el "IX Jornadas Internacionales de Ingeniería Clínica y Tecnología Médica" que se realizarán en la ciudad de Paraná durante los días 20, 21 y 22 de agosto de 2003 y organizado por el grupo de estudios en Ingeniería Clínica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El evento que pretendemos sea declarado de interés tiene por objetivo conformar un espacio donde, los profesionales técnicos y gerenciales del ámbito de la salud, como lo son los bioingenieros, ingenieros, técnicos y jefes de mantenimiento, directivos de hospitales y clínicas, enfermeros, médicos, órganos y agentes de gobierno, investigadores, universidades, empresas productoras, vendedoras e im-

portadoras de equipos médicos, insumos y servicios, estudiantes avanzados de bioingeniería, otras ingenierías y maestrías, trabajen juntos en el desarrollo, mejoramiento y aplicación de nuevos métodos y tecnología en salud.

Entiendo necesario que desde este H. Senado avalemos estas jornadas y que le brindemos nuestro estímulo porque significan un gran esfuerzo en los momentos que vivimos en pos de la capacitación y el desarrollo profesional.

Juan A. Colobig.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.5.4 - Modificación Art. 3° Ley N° 8492. Recursos coparticipables a municipios.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre
Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el Art. 3° de la Ley N° 8492, el que quedará redactado de la siguiente forma.

"Artículo 3°: El monto a distribuir entre los municipios será al equivalente al 18 % (dieciocho por ciento), de lo que a la Provincia le corresponde en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos en virtud de la Ley nacional N° 23.548 y de toda otra que en un futuro la modifique, sustituya o complemente o de cualquier modo incorpore recursos coparticipables aunque no haga referencia expresa a dicha ley."

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Esta propuesta no hace nada más que retrotraer la situación a lo dispuesto por la Ley 8492 en el año 1991 cuando determinaba que el 15 % de lo que a la

Provincia le corresponde en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos según la Ley nacional 23.548 en donde se preveía que dicho porcentaje se incremente gradualmente de la siguiente manera: el 01/01/93 pase al 16 %, 01/01/94 al 17 % y al 01/01/96 18 % respectivamente.

Luego debido a dictados de leyes de emergencia económica en la Provincia se modifica este artículo, primero con la sanción de la Ley N° 8706 que modifica el porcentaje a distribuir entre los municipios llevándolo al 14 %, posteriormente la norma 8918 en el artículo N° 36 bajan aún más el porcentaje ubicándolo en el 12 %.

Creo que durante todos estos años se ha venido perjudicando a los municipios, puesto que son ellos quienes primero atienden las demandas de la gente. Por tanto la quita en el porcentaje de Coparticipación ha hecho que las comunidades entrerrianas no puedan cumplir con los servicios básicos que reclaman los vecinos. Quedando totalmente desamparados, con recaudaciones genuinas que no alcanzan, en muchos casos, ni a afrontar los gastos de funcionamiento del municipio.

José D. Irigoyen. Eduardo J. M. Cinto.

-A las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

4.5.5 - Juzgado de Instrucción en Victoria.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Créase con asiento en la ciudad de Victoria, un juzgado de Instrucción con jurisdicción en todo el departamento del mismo nombre.

Art. 2°: Dicho juzgado estará a cargo de un juez letrado, un secretario, un jefe de despacho y cuatro auxiliares cuyos cargos se crean por la presente.

Art. 3°: A los fines del cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriores, se deberá efectuar la reasignación de las

partidas si al momento de la promulgación de la presente el presupuesto del año 2003 se encontrare aprobado, o en su caso, las imputaciones que correspondiere, si se tratare de otro ejercicio.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Resulta indudable la necesidad de la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción en la ciudad de Victoria, con jurisdicción sobre todo el departamento. Lo que vengo sosteniendo se encuentra avalado por las estadísticas anuales del Juzgado de Instrucción existente en dicha ciudad, así por ejemplo en el año 1993, ingresaron 608 causas; año 1994, 533; 1995, 681; 1996, 792; 1997, 830; 1998, 903; 1999, 885; 2000, 1.008; 2001, 1.132; 2002, 1.321; y tomando el año 2003 hasta el 30 de mayo habrían ingresado 654 causas penales; tal circunstancia nos permiten suponer que en los siete meses restantes el número total podría llegar a ascender a alrededor de 1.500 causas. Si a ello le agregamos que a partir del día 22 de mayo del corriente año, se habilitó la Conexión Vial Victoria-Rosario y la innumerable cantidad de gente que en los fines de semana arriba a Victoria, ya sea para permanecer en ella durante ese lapso o en parte del mismo, podríamos concluir en que por ahora, en tales días la población aumenta en más de 10.000 personas, ello permite suponer que tal circunstancia provocará que se produzcan distintos tipos de ilícitos de competencia de la justicia de instrucción.

Debo igualmente puntualizar que lo que se venía insinuando desde hace un par de años del crecimiento vegetativo de la ciudad hoy se ve reflejado a través del crecimiento inusitado de la población y de los movimientos que se producen en cuanto a venta, de alquiler de viviendas, circunstancias que he podido verificar indagando en las distintas inmobiliarias de la ciudad para poder fundamentar en forma objetiva el proyecto que pongo a vuestra consideración.

El Colegio de Abogados de Entre Ríos por nota dirigida al señor presidente

de esta Honorable Cámara en fecha 5 del corriente, insta dando fundamentos concordantes con lo que vengo sosteniendo, a la creación de dos nuevos juzgados en la ciudad de Victoria, el primero de ello, con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cuyo proyecto de creación me he referido precedentemente, y el otro, precisamente, el de Instrucción.

Si bien es cierto que el edificio que actualmente alberga a los distintos juzgados de la ciudad de Victoria no cuenta con la capacidad para radicar un nuevo juzgado, el problema puede ser solucionado, trasladando a las oficinas que ocupa actualmente el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Público de la Propiedad de Inmueble a otro lugar, con lo que poseerían ubicación no solamente este juzgado a crearse sino también el juzgado civil cuyo proyecto de mi autoría posee media sanción.

Como se podrá advertir, el Colegio de Abogados, para formular el pedido, cuya copia se adjunta a este proyecto, no solamente lo avala el reclamo de los magistrados sino también las fuerzas vivas de Victoria; ello constituye un fundamento más que suficiente para la aprobación del presente proyecto lo que solicito de esta Honorable Cámara.

Jesús D. Liberatore.

-A solicitud del señor senador Liberatore, queda reservado en Secretaría.

4.5.6 - Proyecto de la Asociación de Emprendimientos Ferroviarios Argentinos para explotación del servicio de pasajeros Basavilbaso-Villaguay-Concordia, de interés parlamentario.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declarar de interés parlamentario el proyecto de la Asociación de Emprendimientos Ferroviarios Argentinos, referente al estudio de factibilidad para la concesión de la explotación de los servicios de pasajeros del sector de la red ferroviaria Basavilbaso-Villaguay-Concordia.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sobran infinidad de motivos que avalen la concreción del presente proyecto, fundamentalmente por los pobladores entrerrianos, potenciales beneficiarios, del actual aislamiento y marginación que día a día sufren por no contar con un servicio de traslado seguro y económicamente accesible.

Es sabido por todos, la intranquilidad de la ruta N° 20 que une Basavilbaso con Villaguay, por lo que todos los pueblos que comprenden dicho ramal, carecen por días enteros de cualquier medio de transporte, cabe señalar como ejemplo las localidades de Líbaros, Urquiza, Las Moscas, etc.

De concretarse el presente proyecto se estaría cubriendo la demanda del servicio de pasajeros del tramo mencionado.

Entendiendo también que es de enorme importancia la participación del Estado Provincial, a los efectos de desarrollar y transformar el presente, en factible y viable.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

4.5.7 - Reparación RP 20 Basavilbaso-Villaguay y RP 23 Caseros-Va. Elisa.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle disponga en forma urgente a través de Vialidad de la Provincia, reposición de broza y ripio en las rutas N° 20 (que une Basavilbaso y Villaguay) y N° 23 (que une Caseros y Villa Elisa).

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto es reiterativo a otros que he presentado en esta gestión, a los cuales no ha habido respuesta por quien o quienes tienen que atender estas necesidades.

Ruta N° 20: específicamente en el tramo que va desde ruta provincial N° 39 a la ruta provincial N° 18, son 55 Km. fundamentales, en el quehacer productivo - social del centro de nuestra Provincia, que en la actualidad se encuentra en su mayoría en un estado de total abandono; donde quedan aislado en gran parte del año localidades de importancia como Rocamora, Libaros, Villa San Marcial, Santa Anita, Las Moscas del Dpto. Uruguay y Villa Domínguez del Dpto. Villaguay, todas ellas además de Basavilbaso, forman parte del muy promocionado Circuito Turístico de la Colonización Judía.

Ruta N° 23: Unión de una zona de las más productivas de nuestra Provincia, donde localidades como Caseros, San Justo, Pronunciamiento, 1° de Mayo en el Dpto. Uruguay y Villa Elisa Dpto. Colón, zona productora agrícola-ganadera-hortícola-avícola y láctea, además en lo histórico es una vía que comunica con la residencia de quien fuera el primer presidente constitucional de nuestra Nación, en la actualidad Museo Histórico Nacional: El Palacio San José.

Ambas rutas cuando llueve aíslan a gran parte del Dpto. Uruguay, es por lo expuesto que descuento desde ya la aprobación legislativa del presente proyecto.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,

queda reservado en Secretaría.

4.5.8 - Reparación RP 39, tramo puentes s/río Guauguay-acceso a Basavilbaso.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que instruya a la Dirección Provincial de Vialidad de forma urgente e inmediata de la reparación y bacheo de la ruta provincial N° 39, en el tramo comprendido desde los puentes del río Guauguay hasta el acceso a la ciudad de Basavilbaso.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Asumiendo el costo de ser reiterativo en la presentación de proyectos de igual tenor, asimismo insisto, dado que hasta el día de la fecha no he tenido respuestas favorables sobre lo peticionado.

La necesidad de dar inmediata respuesta es a los efectos de evitar el serio riesgo que padecen las personas que diariamente transitan dicho tramo que además carece de señalización de banquetas y demás elementos que garanticen la más mínima intención de evitar accidentes.

Pero como también asumo el grado de responsabilidad que me cabe ante la situación planteada, y convencido de que también debemos aportar ideas y soluciones, propongo al menos que con la utilización de personal de Vialidad y de personas incluidas en los Programas "Jefes de Hogar", se realicen las tareas solicitadas.

Es recurrente mencionar la cantidad de accidentes que ocurren diariamente por la peligrosidad de las dimensiones de los baches allí existentes, creo que no alcanza con la recomendación permanente que se realiza para con los conductores, sino que esto debe estar

acompañado por la responsabilidad del Estado Provincial de mantener las rutas aunque más no sea en las mínimas condiciones que garanticen seguridad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares se apruebe favorablemente la presente iniciativa.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.5.9 - Maquinaria para mantenimiento de caminos de las "Colonias Unidas" del Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Vialidad, se disponga de una máquina moto-niveladora para la atención del camino que une Rocamora, Colonia Almada, Colonia La Joya, Colonia San José del Monte; perteneciente al Consorcio Vecinal "Colonias Unidas" del Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El día 11 de enero del año 2000, quedó conformado el Consorcio Vecinal de Caminos, denominado "Colonias Unidas"; en el local de la Escuela Rural N° 49 Belisario Roldán del Dpto. Uruguay, siendo su principal objetivo el mejoramiento de los caminos, a los efectos de posibilitar la salida de la importante producción avícola, hortícola, agrícola y ganadera que se produce en colonia San José del Monte, colonia La Joya, colonia Almada, colonia Rocamora, del Dpto. Uruguay.

Este proyecto se origina teniendo en cuenta el clamor de esta rica zona productiva del departamento y que no es escuchada por Vialidad Provincial, solicito a mis pares el voto favorable.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.5.10 - Materiales para reparación de calles de Las Moscas, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la provisión de 1.000 m3 de ripio y 500 m3 de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de Las Moscas, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de Las Moscas, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.5.11 - Materiales para reparación de calles de Va. San Marcial, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la provisión de 1.000 m³ de ripio y 500 m³ de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de Villa San Marcial, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de Villa San Marcial, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.5.12 - Materiales para reparación de calles de Líbaros, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para

la provisión de 1.000 m³ de ripio y 500 m³ de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de Líbaros, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de Líbaros, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Se-
cretaría.

4.5.13 - Materiales para reparación de calles de Rocamora, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la provisión de 1.000 m³ de ripio y 500 m³ de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de Rocamora, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de Rocamora, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.5.14 - Materiales para reparación de calles de Arroyo Gená, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la provisión de 1.000 m³ de ripio y 500 m³ de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de arroyo Gená, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de arroyo Gená, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en

forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.5.15 - Materiales para reparación de calles de Cnia. Los Ceibos, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la provisión de 1.000 m³ de ripio y 500 m³ de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de colonia Los Ceibos, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de colonia Los Ceibos, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.5.16 - Materiales para reparación de calles de Cnia. Santa Ana, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la provisión de 1.000 m³ de ripio y 500 m³ de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de colonia Santa Ana, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de colonia Santa Ana, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.5.17 - Materiales para reparación de calles de San Cipriano, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la provisión de 1.000 m³ de ripio y 500 m³

de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de San Cipriano, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de San Cipriano, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.5.18 - Materiales para reparación de calles de Cnia. Elía, Dpto. Uruguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle efectúe las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la provisión de 1.000 m³ de ripio y 500 m³ de broza, para ser afectado al arreglo de las calles de la localidad de colonia Elía, correspondiente al Dpto. Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiende a resolver el mejoramiento de las calles de la localidad de colonia Elía, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de

estos elementos que son esenciales principalmente en épocas de lluvias.

Descontando desde ya su aprobación legislativa, siendo esto un justo reconocimiento a cada uno de los habitantes de este pueblo, que día a día y en forma silenciosa apuestan al crecimiento y desarrollo de las economías regionales.

Ángel R. Medina.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.5.19 - Fijación de la planta permanente de cargos y horas cátedra permanentes.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Fíjase en cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (46.666) la planta permanente de cargos y en ciento cincuenta y siete mil setecientos trece (157.713) la cantidad de horas cátedra permanente.

Dichas cantidades constituyen el límite máximo de los cargos y horas de cátedra financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

Declárase nulas de nulidad absoluta las designaciones efectuadas en violación a las Leyes N° 9407 y 9428. Exceptúase de estas disposiciones las designaciones recaídas en cargos vacantes por renunciaciones, fallecimientos y jubilaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N° 8732.

Art. 2°: Sobre los cargos vacantes existentes por ceses de agentes públicos por renunciaciones, fallecimientos y aplicación del Sistema Jubilatorio Provincial, exceptuando el régimen de la Ley N° 9428, el

Poder Ejecutivo deberá incorporar a la Administración Pública Provincial a los agentes alcanzados por las Leyes N° 9427 y N° 9492, en las condiciones y requisitos establecidos por esta norma.

A partir de la fecha de publicación de la presente ley, se prohíbe el nombramiento de personal en las plantas permanente, temporaria y contratados de la Administración Central, sus empresas y organismos descentralizados por el término de cinco años, a excepción de las reincorporaciones del personal que prevén las Leyes N° 9427 y N° 9492. No se considerarán comprendidas en aquella prohibición, las incorporaciones a los servicios en establecimientos educativos, de salud, minoridad, seguridad y Orquesta Sinfónica.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Juan E. Ghiano. Juan A. Colobig. Juan C. Lucchessi. Jorge Campos. Diego B. France. Ángel R. Medina. Pedro A. Moix.

-De acuerdo a lo resuelto en
Labor Parlamentaria,
queda reservado en Secretaría.

4.5.20 - Evaluación del estado del edificio colindante a los Tribunales de Concordia.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que instruya a la Dirección de Arquitectura y Construcciones a fin de evaluar el estado ruinoso del edificio colindante a los Tribunales Judiciales de la ciudad de Concordia -sito en Mitre y Pellegrini de aquella ciudad- y se adopten urgentes medidas para apuntalar la estructura edilicia ante el grave peligro de derrumbe con serio riesgo para los bienes y las personas.

Art. 2º: *Remitir copia de la presente al Colegio de Abogados de la ciudad de Concordia, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 629, a los efectos de su toma de razón.*

Art. 3º: *Comuníquese, etc.*

FUNDAMENTOS

La ostensible ruina que acusa el edificio sito en Mitre y Pellegrini de la ciudad de Concordia, colindante al inmueble que alberga los Juzgados del Departamento Judicial de Concordia, constituye desde hace tiempo atrás una preocupación de todos los integrantes y auxiliares del Poder Judicial de aquella ciudad. De hecho, ya se han producido pequeños derrumbes de mampostería sobre las veredas que llevan a los tribunales, ampliamente transitadas por la gente.

El inmueble de referencia -hoy de propiedad del Estado Provincial luego de un proceso de expropiación que le costara ingentes recursos al Gobierno de Entre Ríos cercanos a los U\$S 300.000 y que finalizara en el año 1997- requiere de la urgente intervención de la Dirección de Arquitectura de la Provincia para que verifique el estado ruinoso de su vetusta construcción y se aboque a realizar las tareas de apuntalamiento y/o ejecución de las obras necesarias para reutilizar su capacidad ociosa.

Juan C. Arralde.

-De acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

5

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

5.1 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Declaración de interés de la conmemoración del 12 de Junio.

Sr. Presidente (Colobig): Es la oportunidad fijada en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Es para dar ingreso a un proyecto de resolución de su autoría, señor presidente, por el que se declara de interés de esta Cámara el 12 de junio, fecha anual establecida para conmemorar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y solicitar la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

Declárase de interés para esta Honorable Cámara, el día 12 de junio, en el cual se conmemoró el día "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", conforme a la declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el fin de concientizar a la opinión pública sobre la campaña mundial contra el trabajo infantil, para construir un país en que ningún niño, niña y adolescente sea despojado de su niñez y pueda crecer en condiciones de igualdad y justicia social. En esta fecha, resulta importante destacar la relevancia que este tema tiene para nuestra sociedad y la difusión de las acciones y mecanismos que existen para prevenirlo y erradicarlo.

FUNDAMENTOS

El 11 de junio de 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) anunció la celebración del primer "Día Mundial contra el Trabajo Infantil"

designando el día 12 de junio como día anual para destacar el movimiento mundial a favor de la erradicación del trabajo infantil.

Creo necesario que esta Cámara se expida a favor de esta conmemoración por diversas razones que podrán esgrimirse en oportunidad de tratarse este proyecto.

Juan A. Colobig.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

5.2 - Régimen de ingreso a la Administración de personal de LAER, de Concordia.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Concordia.

Sr. Senador (Cinto): Solicito, señor presidente, el ingreso del proyecto de ley por el que se establece el régimen de ingreso a la Administración de personal de LAER, de Concordia, expediente 7068.

Dicho proyecto responde al compromiso que habíamos contraído al momento de tratar la ley de incorporación de veintiséis agentes de LAER al Estado Provincial, para la incorporación de cuatro agentes con domicilio en Concordia que no habían sido incluidos. Dejo, asimismo, solicitada la reserva para su posterior tratamiento.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Cinto.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Establécese el régimen de ingresos a la Administración Central del

personal de Líneas Aérea de Entre Ríos Sociedad del Estado Provincial (LAER S. E.) que consta en el Anexo I, que se considera parte integrante de la presente.

El régimen de ingresos del personal de LAER S. E., que consta en el Anexo I, tiene carácter de excepción y no podrá ser extendido a otro personal o agentes de LAER S. E. o de otros entes autárquicos descentralizados y otras empresas del Estado.

Art. 2°: *El personal de LAER S. E., que consta en el Anexo I de la presente podrá formular expresa manifestación de voluntad de ingreso, renunciando a su vez a los derechos indemnizatorios por el despido sin causa realizado por dicha empresa, dentro de los 30 (treinta) días de su promulgación y por ante el Ministerio de Gobierno, como activo en planta permanente de la Administración Central, entes autárquicos y/o descentralizados de la Provincia en cargos vacantes o que sean creados por la Legislatura. Quienes hubieren manifestado voluntad de ingreso tendrán prioridad para la designación en dichos cargos, con la sola excepción de los que deban ingresar por expresa disposición legal.*

Art. 3°: *Producido el nombramiento del personal de LAER S. E. a tenor de la presente ley el mismo quedará desvinculado de la empresa y no podrá requerir indemnización alguna por el cese del vínculo laboral que lo unía con la misma.*

Art. 4°: *El personal de LAER S. E. que ingrese a la Administración Central, entes autárquicos o descentralizados u otras empresas del Estado conforme a las disposiciones de la presente, conservará la antigüedad que detentaba en la empresa estatal para todos sus efectos.*

Art. 5°: *La reubicación del personal que obra en el Anexo I de la presente deberá ser efectuada en cargos equivalentes en jerarquía y remuneración, no pudiendo en ningún caso las asignaciones totales, comprensivas de sueldos básicos, adicionales y demás remuneraciones y retribuciones que*

reciba el agente, superar lo que percibía en la empresa LAER S. E.

Art. 6°: El presente régimen de reubicación del personal de LAER S. E., que consta en el Anexo I, suspende con carácter de excepción y al solo efecto de su aplicación el congelamiento de vacantes y/o cualquier restricción al ingreso a la Administración Pública establecida por leyes de la Legislatura.

Art. 7°: Comuníquese, etc.

Anexo I:

Tendrán derecho a solicitar el ingreso al Estado Provincial las siguientes personas:

-Osorio, Flavia Elizabeth, 4 años de antigüedad, DNI 26.540.601, domiciliado en Güemes 1.220, Concordia.

-Corbella, María Margarita, 4 años de antigüedad, DNI 12.426.420, domiciliado en San Luis 442, Concordia.

-Cabrera, Mauricio Oscar, 2 años de antigüedad, DNI 23.143.647, domiciliado en Moulines 86, Concordia.

-Corbella, María Guillermina, 2 años de antigüedad, DNI 28.110.497, Alem 9, Concordia.

Eduardo J. M. Cinto.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

6

HOMENAJES

Al ex senador Héctor Seri, en el aniversario de su fallecimiento.

Al 50° aniversario del fallecimiento del Dr. Moisés Lebensohn.

Sr. Presidente (Colobig): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Con la anuencia de la Cámara, voy a hacer

dos homenajes, por la coincidencia de fechas.

En primer lugar, quisiera hacer una recordación por haberse cumplido el día 12 un nuevo aniversario de la desaparición del escribano Héctor Seri, que fue precisamente senador en este Cuerpo en el ejercicio pasado.

El senador Seri, además de haber sido un distinguido profesional del notariado, amigo personal, fue intendente de la ciudad de Crespo y, posteriormente, como consecuencia del voto popular fue ungido senador por el departamento Paraná. En su gestión y en toda su vida supo ganarse siempre el respeto de quienes lo conocieron, no solamente por sus cualidades personales, por su alto sentido de la amistad, incluso del humor, sino también por las aptitudes de que hizo gala en el desarrollo de sus actividades profesionales y políticas.

Por eso quería efectuar esta recordación, porque precisamente, además de haber sido senador, falleció estando en ejercicio.

Asimismo, quisiera hacer una recordación porque el día 13 del corriente mes se cumplieron los cincuenta años del fallecimiento de un distinguido dirigente de la Unión Cívica Radical, que fue el doctor Moisés Lebensohn, un hombre de la provincia de Buenos Aires, formado en conceptos y en tradiciones políticas de respeto, con amplio sentido de la justicia social y también de aquellos principios que animaron muchas de las tareas fundacionales, tanto del partido como del país, cuando el partido volcaba en esa actividad todos sus esfuerzos.

Es recordada su intervención en la Declaración de Avellaneda de 1944, y posteriormente en el '45; su intervención en la Convención Constituyente de 1949; su respeto y acercamiento, a pesar de sus posiciones hacia fuerzas políticas en ese momento enfrentadas, que le merecieron, inclusive la amistad de personas que encabezaban las concepciones políticas distintas, como en el propio caso de la señora Eva Perón.

Toda esta alternativa de su vida, le mereció un gran respeto, falleció muy joven, podía esperarse mucho más de su vida, de su producción, y ha quedado como

un símbolo, que me permito recordarlo porque muchas veces esas conductas y esas vidas aparecen, por el fárrago de las circunstancias, quizás injustamente olvidadas.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Islas del Ibicuy.

Sr. Senador (Pacayut): Señor presidente: Con respecto al señor senador Seri, queremos hacer propias las apreciaciones del señor senador por Paraná; y resaltar que me ha tocado compartir, como senadores ambos, y de ahí mis respetos hacia su familia y un recuerdo muy especial para este hombre que simboliza la stirpe y la grandeza de hombres que honraron a la UCR.

7

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA A VECINOS DE ALDEA BRASILEIRA

Sr. Presidente (Colobig): Como se encuentran presentes en el recinto vecinos de Aldea Brasileira, quiero decirles que en la sesión de hoy, dentro de los asuntos que ingresaron de la Cámara de Diputados, en revisión, está un proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la demarcación del radio y del censo pertinente correspondiente al Municipio de Aldea Brasileira, que pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos para su consideración.

8

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

8.1 - Policía Comunitaria. Creación.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Peticiones y Milicias y de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se crea la Policía Comunitaria, expediente 6949.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Peticiones y Milicias y de Legislación General han considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Campos, por el que se crea en el ámbito de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, la Policía Comunitaria; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Créase en el ámbito administrativo de la Policía de Entre Ríos, la Policía Comunitaria, la que tendrá las funciones, conducción y objetivos que surgen de la presente ley.

Art. 2°: La Policía Comunitaria tendrá las siguientes funciones:

- a) Fomentar y desarrollar métodos de prevención comunitaria en materia de seguridad ciudadana.*
- b) Dinamizar los recursos de la sociedad, coordinando su operatoria con otros organismos para ofrecer alternativas concretas a las demandas sociales en la materia.*
- c) Incentivar la participación colectiva para resolver los problemas comunitarios con participación de los distintos sectores involucrados.*
- d) Identificar los principales problemas sectoriales para desarrollar estrategias*

conjuntas en relación a las causas y en atención a las consecuencias.

e) Coordinar el accionar policial con la gestión de otros sectores que intervienen activamente en la vida social.

f) Fortalecer la gestión de acercamiento al ciudadano, acogiendo sus inquietudes y demanda y procurando ofrecer respuestas apropiadas a los requerimientos sociales.

g) Procurar concretar vínculos de colaboración entre el accionar policial y la sociedad, promoviendo estrategias de consenso en el ámbito de la seguridad y la prevención.

h) Favorecer el desarrollo de acciones comunitarias, basadas en la prevención, facilitando la capacitación y el perfeccionamiento de los distintos actores.

i) Realizar diagnósticos comunitarios en sectores geográficos a determinar.

j) Propiciar instancias de resolución de conflictos dentro de su competencia y a los fines de propender al sostenimiento de la paz social.

k) Organizar jornadas, cursos de capacitación y de perfeccionamiento de los integrantes de los organismos que puedan estar comprendidos en el accionar de la Policía Comunitaria.

l) Promover formas de trabajo comunitario que permitan dinamizar la red de recursos sociales existentes, procurando así evitar la superposición y la esterilización de esfuerzos.

m) Sistematizar las acciones emprendidas y el acopio de documentación que registren las experiencias realizadas, como instancia de apoyo a la investigación de causas y prevención de efectos y a la determinación de estrategias de trabajo superadoras.

Art. 3°: La jefatura de la Policía Comunitaria será ejercida por un oficial jefe en actividad, designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del jefe de Policía de la Provincia.

Tendrá a su cargo la conducción de las secciones que la integren, conforme el organigrama que elaborará en la reglamentación de la presente el Poder Ejecutivo. El restante personal policial afectado a la Policía Comunitaria, será asignado por el jefe de Policía de la Provincia

y extraído de la planta de personal que integra la repartición.

Art. 4°: Serán funciones de la jefatura de la Policía Comunitaria, las siguientes:

a) Asegurar el cumplimiento de la presente ley, de las normas reglamentarias y de las disposiciones que se dicten conforme las funciones descriptas en el artículo 2°.

b) Representar a la Policía Comunitaria.

c) Controlar el cumplimiento de la política que se pauté para el organismo, específicamente en lo que atañe a la organización y administración de los recursos humanos y materiales con que cuenta.

d) Elevar a la superioridad para su evaluación los proyectos que surjan del trabajo propio de la Policía Comunitaria.

e) Proponer y coordinar convenios con otras instituciones.

f) Disponer lo conducente para el adecuado funcionamiento administrativo de la Policía Comunitaria fomentando la capacidad, orientación, formación del carácter, a fin de que el personal se adecue a las necesidades específicas, según los diferentes grupos sociales y actividades que se realicen.

g) Realizar reuniones periódicas a los efectos de evaluar las actividades conjuntas y los proyectos a ejecutarse.

h) Proponer y ejecutar las tareas de inserción en los grupos sociales incentivando la solidaridad y el trabajo vecinal para resguardar el bien común, asegurando la efectividad de las medidas preventivas que impidan o dificulten el quehacer delictivo.

Art. 5°: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días de su publicación, coordinando las disposiciones de la presente con las pertinentes de la Ley N° 5654 y modificatorias, como así también a concretar las adecuaciones presupuestarias que sean indispensables para la habilitación y funcionamiento de la Policía Comunitaria.

Art. 6: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 3 de junio de 2003.

Juan A. Colobig. Horacio C. Jaime. Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Esta iniciativa tiene como objeto transformar en ley una inquietud que actualmente estaba normatizada en forma exclusiva por una resolución del jefe de Policía, es decir, queremos darle una entidad jurídica mayor porque creemos que la iniciativa merece precisamente ese esfuerzo.

La existencia y funcionamiento de la Policía Comunitaria tiene que aspirar a profundizar los vínculos entre lo que es la policía de seguridad y la ciudadanía, a través de las vecinales, a través de las organizaciones no gubernamentales, a través de las distintas formas en que se agrupan las personas, y en este caso con un propósito muy evidente y hoy muy necesario como es el de asegurar la seguridad física de las personas y también la seguridad de los bienes.

Esta Policía Comunitaria, que ha empezado a funcionar ya hace un tiempo con algún impulso y que -vuelvo a insistir- hoy le damos forma de ley, aspira a cumplir toda una serie de funciones que están mencionadas en el artículo 2° y que podríamos sintetizar prácticamente en el primero de los incisos: fomentar y desarrollar métodos de prevención comunitaria en materia de seguridad ciudadana.

Sobre ese concepto básico es que se desarrolla toda la idea de la normativa, avanzando hacia la coordinación policial con la gestión de otros sectores; al acercamiento para procurar evitar conflictos, actuando como una manera de conciliación y de consejo; favorecer la prevención, que es una de las tareas fundamentales hoy, frente a la crisis de la seguridad; favorecer la realización y promoción de trabajos comunitarios; en fin, toda una serie de funciones que aparecen descriptas en esta ley, estableciendo que la jefatura de la misma será ejercida por un oficial con la categoría de jefe en actividad, que sea

designado por el Poder Ejecutivo, a petición o a indicación del jefe de Policía de la Provincia.

Aspiramos con esto -vuelvo a insistir- con las funciones realizadas y las tareas que son propias, a fortalecer el vínculo y el cumplimiento de las tareas específicas en lo que hace a prevención y búsqueda de métodos de adecuación, para asegurar y garantizar la tranquilidad de los ciudadanos.

Con ese motivo, solicito la aprobación de este proyecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado, por unanimidad; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

8.2 - Registro de armas de fuego, proyectiles y cartuchos secuestrados.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se crea el Registro de armas de fuego, proyectiles y cartuchos secuestrados en procedimientos realizados por la autoridad pública, expediente 7031.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Campos, por el que se crea en la Provincia de Entre Ríos, el Registro de armas de fuego, proyectiles y cartuchos secuestrados en pro-

cedimientos realizados por la autoridad pública; y, por las razones quedará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Créase en la Provincia de Entre Ríos, el Registro de armas de fuego, proyectiles y cartuchos secuestrados en procedimientos realizados por la autoridad pública.

Art. 2°: En dicho Registro se inscribirán todas las armas de fuego, proyectiles y cartuchos que la autoridad pública secuestrara al realizar tareas propias de su actividad prevencional, investigativa y represiva, como también se dará asiento a los análisis, estudios o pericias de que fueran objeto. Su incorporación se efectuará conforme los términos y plazos establecidos en la presente ley.

Art. 3°: La información necesaria para cumplir el objeto planteado en el artículo precedente, deberá ser remitida por la autoridad de intervención en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas si el procedimiento se efectuó en la ciudad de Paraná y de setenta y dos (72) horas, si se produjera en el interior de la Provincia.

Art. 4°: El informe deberá especificar, con claridad, los siguientes datos:

- a) Autoridad interviniente en el procedimiento, quién lo dispuso y funcionarios actuantes.*
- b) Datos completos de los presuntos imputados o contraventores y del expediente de actuación.*
- c) Lugar y fecha del secuestro.*
- d) Identificación precisa del material secuestrado indicando marca, modelo, calibre, tipo, serie, estado y todo otro dato que se considere apropiado para singularizarlo.*
- e) En el caso de los estudios, análisis o pericias, se remitirán constancias de las*

mismas y los resultados que se hubieran practicado.

f) Dependencias donde se encuentran depositados los materiales secuestrados.

Art. 5°: Será autoridad de aplicación, el Superior Tribunal de Justicia que determinará los ámbitos y formas de efectivización de su funcionamiento.

Art. 6°: La autoridad de aplicación:

- a) Determinará la habilitación de los locales donde se efectúe el depósito del material secuestrado fijando las condiciones de su emplazamiento, control, seguridad y vigilancia.*
- b) Dispondrá la elaboración de un inventario, el que será sometido a verificación y contralor cada seis (6) meses.*
- c) Ordenará la numeración y marcación en la forma dispuesta por el Registro Nacional de Armas en aquellas que habiendo sido secuestradas, no poseyeran marcas o numeración de origen, cualquiera sea su causa.*
- d) Determinará el destino del material asentado en el inventario en períodos de tres (3) años y en tanto no haya podido ser restituido a sus propietarios legítimos y el estado de las respectivas actuaciones así lo permita pudiendo asignarlas con las circunstancias del caso a las Fuerzas Armadas o de Seguridad, a las entidades museológicas o disponiendo su destrucción por métodos apropiados, labrándose las actas pertinentes.*

Art. 7°: Los datos consignados en el Registro podrán ser recabados por la autoridad policial o judicial, indicando las causas que justifican el requerimiento.

Art. 8°: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente en el plazo de treinta (30) días desde su publicación, recibiendo las sugerencias que se estimen pertinentes y provenientes de la autoridad de aplicación.

Art. 9°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 3 de junio de 2003.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Este proyecto de ley tiene por objeto generar un registro de armas y de proyectiles que sean materia de secuestro en procedimientos desarrollados por la autoridad pública.

Todos sabemos, y basta con recorrer las planas de los diarios de los últimos tiempos y, obviamente, la información radial y televisiva, de la gran cantidad de armas y de proyectiles que se secuestran en distintos operativos realizados en nuestra Provincia.

Ese armamento, de distinta calidad y de distinto calibre y grado de modernidad, pero armamento al fin, está sujeto al control de los jueces que intervienen en cada uno de los procedimientos, lo cual genera muchas veces una imposibilidad cierta frente a la magnitud y a la cantidad de armamento secuestrado.

Interesamos con este proyecto de ley la creación de un registro, que estará manejado por el Superior Tribunal de Justicia, donde se centralice el control de todo este armamento, como una manera más de efectivizar las tareas de tutela sobre ese material tan crítico, incluso estratégico, y evitar de esta manera que pueda volver a reciclarse y reaparecer en los canales propios del delito.

En una publicación aparecida días pasados, este fin de semana sin ir más lejos, en los diarios de Buenos Aires, se destacaba este problema; y fundamentalmente en la provincia de Buenos Aires que con una magnitud realmente inusual, con alto grado de secuestro, los promedios daban alrededor de entre veinte y veinticinco armas por día que se secuestraban, todas armas que iban a parar a esos depósitos y que por ahí volvían -vuelvo a insistir- a realimentar los canales de uso en la materia delictiva.

En este caso particular, aspiramos a que esta protección se efectivice en la

Provincia. Debo señalar en ese sentido que en la provincia de Córdoba se acaba de sancionar una ley similar, que ha tenido muy buena receptividad y ha sido puesta en marcha con el mismo criterio de un control a cargo del Superior Tribunal de Justicia, para tener mayor grado de seguridad sobre ese material secuestrado, de tanta trascendencia y que se vincula, precisamente, con la seguridad de las personas.

En el caso particular del proyecto de ley, también le ampliamos el objeto en lo que hace a los secuestros por la actividad prevencional, investigativa y represiva de la autoridad pública, también a las pericias que se realicen porque eso tiene, sin ninguna duda, un valor muy significativo en el procedimiento penal posterior, en la determinación del uso y del destino de ese material.

Sobre la base de estas argumentaciones y teniendo en cuenta el apoyo de los representantes de todos los sectores en la Comisión de Legislación General, es que solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado, por unanimidad; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

8.3 - Donación de vehículos a la Municipalidad de Los Conquistadores, Dpto. Federación.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar varios vehículos a la Municipalidad de Los Conquistadores, expediente 7026.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Moix, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de Los Conquistadores, con carácter definitivo y a título de donación, diversos vehículos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a transferir con carácter definitivo, a favor de la Municipalidad de Los Conquistadores y a título de donación los siguientes vehículos:

a) Una Pick Up Chevrolet C10, mod. 1987, dominio TKV 864, chasis N° 3000048, motor Jhon Deere diesel 4 cilindros modelo 4039 DJ04, serie N° J04039D001196 con caja marca EATON.

b) Un camión FIAT 673T mod. 1977, chasis 673 T-A-14700, motor FIAT CP3 50332451603, dominio WNF 084, con caja volcadora capacidad 5 metros cúbicos.

c) Un tractor FIAT 1100 INT.T 83, modelo 1977, chasis N° 01128, motor FIAT CP3-720-1014 N° 2425559.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 3 de junio de 2003.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado, por unanimidad; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

8.4 - Transferencia de terreno en Gualaguaychú, para construcción de centro de día para personas con discapacidades severas.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de una fracción de terreno con destino a la construcción de un centro de día para personas con discapacidades severas, en la ciudad de Gualaguaychú, expediente 6501.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Irigoyen, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de una fracción de terreno, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, con destino a la construcción de un Centro de Día para personas con discapacidades severas, en la ciudad de Gualaguaychú; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de una fracción de terreno, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, con destino a la construcción de un Centro de Día para personas con discapacidades severas, el que según plano de mensura N° 67.128 se ubica en el departamento Gualaguaychú, ciudad de Gualaguaychú, planta urbana, sección 3°, manzana N° 488, calle J. M. Rucci N° 331, con una superficie de mil ciento un metros cuadrados, quince decímetros cuadrados (1.101,15 m²), dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) al N. 87° 31' E. de 34,40 metros en total, linda con Adela M. R. Vignais y otro hasta los 25,90 metros y el resto con José Salomón.

Este: Recta (2-3) al S. 3° 29' E. de 32,05 metros, linda con Alfredo H. Cabral.

Sur: Recta (3-4) al S. 87° 21' O. de 34,22 metros, linda con calle Rgto. 3 de Caballería.

Oeste: Recta (4-1) al N. 3° 48' O. de 32,15 metros, linda con calle J. M. Rucci.

Art. 2°: El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará los medios necesarios para instrumentar la transferencia definitiva del dominio del inmueble descripto en el artículo 1°, debiendo disponer que en un plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente, la Escribanía Mayor de Gobierno realice la respectiva escritura traslativa del dominio.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 3 de junio de 2003.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Daniel A. Rosas Paz. José D. Irigoyen.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado, por unanimidad; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

8.5 - Declaración del estado de emergencia de zona de barrancas en Hernandarias.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley en revisión, por el que se declara en estado de emergencia a toda la zona de barrancas existentes en el ejido de Villa Hernandarias, expediente 13.264.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase en estado de emergencia toda la zona de barrancas linderas al río Paraná, existente entre el ejido de Villa Hernandarias.

Art. 2°: Otórgase todo el apoyo técnico y financiero disponible en la Provincia para atender dicha emergencia, realizando las transferencias de los fondos nacionales destinados a este municipio, para atender tal situación, en el menor tiempo administrativamente posible.

Art. 3°: Adhiérase a las prohibiciones establecidas en la Ordenanza N° 038/02 (Hernandarias, 10 de septiembre de 2002) en sus artículos 1°, 2° y 3° y a las excepciones establecidas en el artículo 4° de la misma; hasta la finalización de las obras o hasta que las autoridades provinciales pertinentes dictaminen lo contrario.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. Paraná, 4 de junio de 2003.

Taleb. Joannas.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: La urgencia en el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados apunta a que, precisamente, se han producido en toda la zona costera del ejido de Villa Hernandarias situaciones de derrumbe, con grave perjuicio no solamente para la población sino también para todo lo que significa el aprovechamiento de esa zona, de contenido turístico.

Este proyecto apunta, precisamente, a declarar esa zona de emergencia, garantizando de esta manera la apertura hacia todo tipo de apoyo técnico y financiero para atender esas necesidades; y como estas cuestiones asumen realmente un carácter de urgente, es que hemos salido un poco de la tónica de enviar los proyectos de ley a comisión, para acelerar su tratamiento y responder a esta población del norte del departamento Paraná, frente al grado de riesgo, de peligro y de destrucción a que está siendo sometida toda la zona de barrancas, por su derrumbe.

En función de eso es que voy a solicitar la aprobación en general y en particular del proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Diputados, transformándolo ya en proyecto sancionado.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: Es para adherir en un todo a lo que ha expresado el senador Campos. Creo que esta situación merece tal celeridad. Sabemos, a través de los medios e informaciones periodísticas, las circunstancias que está atravesando esta localidad.

En tal sentido, el bloque de senadores del Justicialismo va a apoyar a la población de ese departamento y va a apoyar la sanción del proyecto.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Concordia.

Sr. Senador (Cinto): Señor presidente: Se encuentra en el recinto el señor intendente de Hernandarias, acompañado por algún concejal y vecinos.

No es nuevo este tema. Quisiera que la misma celeridad que hemos tenido para sacar este proyecto, realmente la tengan ahora los Poderes que van a estar encargados de llevarle una solución definitiva a Hernandarias; hace bastante tiempo que vienen anticipando esto, y como muchas cosas que pasan en el país y en la Provincia, tiene que llegarse a que se manifieste en toda su magnitud el desastre para que recién los Poderes puedan atender las necesidades de esta gente.

Agradezco al Cuerpo haber acompañado, ante la tremenda necesidad y urgencia que tiene Hernandarias, con este instrumento para gestionar ante quien corresponda los fondos que sean necesarios para solucionar el problema.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Islas del Ibicuy.

Sr. Senador (Pacayut): Era para consultar, señor presidente, si en el proyecto está previsto que dicha declaración de emergencia sea remitida al Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Colobig): No, señor senador.

Para mayor ilustración, voy a leer el proyecto.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por Islas.

Sr. Senador (Pacayut): Siendo así, y porque la experiencia indica -usted, señor presidente, vivió en su propia localidad, Diamante, el tema de corrimiento de barrancas- que todo este tipo de solución definitiva, sería, que demanda fondos, más aun considerando la situación especial de la Provincia y atento a que es contemplado

siempre este tipo de situaciones por los entes financieros nacionales o internacionales. A los mismos se accede teniendo conocimiento y estado de gestión a través del Congreso de la Nación, para encuadrarlos en cualquiera de los créditos que aún existen y son previsibles, incluso podría ser a través de una ampliación del crédito de treinta millones por inundaciones que corresponde a la provincia de Entre Ríos, recientemente otorgado.

La moción concreta, si se le quiere dar forma, es que los diputados y senadores nacionales por Entre Ríos hagan propio el pedido a la Nación; o bien comunicar desde esta Cámara al Congreso Nacional esta declaración, para que tomen conocimiento y actúen en consecuencia. Porque de lo contrario va a quedar en un trámite administrativo burocrático en la SUPCE provincial, como ya conocemos, y creo que la situación de Hernandarias, y de ninguna zona inundada, es para estar jugando al ping pong nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Me parece atendible la inquietud del senador Pacayut. Ahora, cualquier corrección que se haga a la ley va a generar su retorno y por lo tanto, su demora en la declaración del estado de emergencia.

Tratando de conciliar ambas circunstancias, sugeriría que esto se sancione y sea ley, lo cual es un instrumento importante, y además, que por vía de la Cámara se dirijan notas a los legisladores nacionales para que, con el proyecto que espero que en ese momento ya sea ley, realicen todas las gestiones necesarias a los efectos de que puedan los mecanismos nacionales facilitar los apoyos que acá se están reclamando.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Yo creo que no solamente a los legisladores debería cursarse comunicación, sino también al Poder Ejecutivo Nacional.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad. Se harán las comunicaciones a los legisladores nacionales y al Poder Ejecutivo Nacional.

Tiene la palabra el senador por el departamento Islas.

Sr. Senador (Pacayut): Es para solicitar que una vez cursadas las comunicaciones acordadas, le sea remitida una copia de las mismas al señor intendente de Hernandarias.

Sr. Presidente (Colobig): Así se hará, señor senador.

8.6 - Expropiación de inmueble en Gualeguaychú, ex vivienda de Fray Mocho.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Gualeguaychú, propiedad del señor Arturo Roque González, expediente 12.536.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicado en el departamento Gua-

leguaychú, ciudad de San José de Gualeguaychú, planta urbana, matrícula N° 106.719, Registro Público de Gualeguaychú, sección dominio urbano, con una superficie de 563,12 m2, partida provincial N° 1970, plano de mensura N° 7746, propiedad del señor Arturo Roque González.

Art. 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las ampliaciones, modificaciones y/o adecuaciones correspondientes para el cumplimiento del presente.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. Paraná, 4 de junio de 2003.

Taleb. Joannas.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Por este proyecto, señor presidente, se declara de utilidad pública para su posterior expropiación, el terreno en que se asienta la vivienda de quien fuera José Álvarez, escritor, periodista y poeta entrerriano, conocido por su seudónimo de Fray Mocho, una de las personalidades más ricas de la literatura argentina.

Esta vivienda es hoy propiedad de un particular; de ahí la urgencia del tratamiento sobre tablas. Incluso, está siendo objeto de algunas modificaciones, por lo que de no acelerarse el tratamiento legislativo de esta declaración de utilidad pública y accionarse los mecanismos de la expropiación, puede ocurrir que ya sea tarde.

Como es obvio, esta vivienda podrá ser destinada a lugar de recordación de este destacado escritor que fue Fray Mocho, que no sólo nació sino que vivió durante muchos años en la misma.

Por lo tanto, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto en la sesión de hoy.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Irigoyen): Es para adherir, señor presidente, a los conceptos del senador Ghiano. Llevamos ya en Gualeguaychú nueve años en trámite de conseguir este proyecto que hoy finalmente, felizmente va a ser aprobado.

Como bien decía el senador Ghiano, la casa ya a esta altura está puesta en venta, con todo el derecho que tienen sus propietarios de querer resarcirse y dejar de pasar por necesidades económicas apremiantes.

Entonces viene muy bien y me congratulo de una iniciativa que -como dije- lleva ya unos cuantos años y que es un deseo ferviente de todo el pueblo de Gualeguaychú que la casa de Fray Mocho quede como lugar histórico. Por eso apoyamos y agradecemos el voto de los compañeros legisladores.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.7 - Donación de terreno para puente s/Ao. Chajarí, Dpto. Federación.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno en el departamento Federación, afectado a la construcción del puente sobre el arroyo Chajarí, expediente 13.337.

Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Señor presidente: Voy a solicitar que este proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión. Se trata de una donación que ofrece un vecino del depar-

tamento Federación para la construcción de un puente que los vecinos están solicitando en forma urgente.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de tratamiento preferencial formulada por el senador Moix.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): El proyecto será incluido en el orden del día de la próxima sesión.

8.8 - I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva para la Región Sanitaria II, en Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés legislativo de las I Jornadas de Salud Sexual y Reproductiva para la Región Sanitaria II, a realizarse en Concordia, expediente 7118.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.9 - 1er. Foro Nacional s/ desarrollo sustentable, biodiversidad, soberanía alimentaria y energética-El papel del sector agropecuario, en Oro Verde.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo al "Primer Foro Nacional sobre desarrollo sustentable, biodiversidad, soberanía alimentaria y energética. El papel del sector agropecuario", a realizarse en Oro Verde, expediente 7119.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.10 - IX Jornadas Internacionales de Ingeniería Clínica y Tecnología Médica, en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declaran de interés las IX Jornadas Internacionales de Ingeniería Clínica y Tecnología Médica, a realizarse en Paraná, expediente 7120.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.11 - Juzgado de Instrucción en Victoria.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se crea un Juzgado de Instrucción en la ciudad de Victoria, con jurisdicción en todo el departamento, expediente 7122.

Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Señor presidente: Atento a que hay una solicitud de la ciudadanía de Victoria, acompañada por el Colegio de Abogados de la Provincia, solicito que este proyecto sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de tratamiento preferencial formulada por el señor senador Liberatore.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): El proyecto será incluido en el orden del día de la próxima sesión.

8.12 - Proyecto de la Asociación de Emprendimientos Ferroviarios Argentinos, para la explotación del servicio de pasajeros Basavilbaso-Villaguay-Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés el proyecto de la Asociación de Emprendimientos Ferroviarios Argentinos, de factibilidad para la explotación del servicio de pasajeros de la

red Basavilbaso-Villaguay-Concordia, expediente 7124.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.13 - Reparación RP 20 Basavilbaso-Villaguay y RP 23 Caseros-Va. Elisa.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la reposición de broza y ripio en las rutas N° 20, Basavilbaso-Villaguay, y N° 23, Caseros-Villa Elisa, expediente 7125.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.14 - Reparación RP 39, tramo puentes s/río Gualedguay-acceso a Basavilbaso.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la reparación y bacheo de la RP 39, tramo puentes s/río Gualedguay-acceso a Basavilbaso, expediente 7126.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.15 - Maquinaria para mantenimiento camino de "Colonias Unidas" del Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la afectación de una motoniveladora para la conservación del camino de "Colonias Unidas" del departamento Uruguay, expediente 7127.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.16 - Materiales para reparación de calles de Las Moscas, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para reparación de calles de Las Moscas, departamento Uruguay, expediente 7128.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.17 - Materiales para reparación de calles de Va. San Marcial, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para reparación de calles de Villa San Marcial, departamento Uruguay, expediente 7129.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.18 - Materiales para reparación de calles de Líbaros, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para reparación de calles de Líbaros, departamento Uruguay, expediente 7130.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.19 - Materiales para reparación de calles de Rocamora, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para reparación de calles de Rocamora, departamento Uruguay, expediente 7131.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.20 - Materiales para reparación de calles de Ao. Gená, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para reparación de calles de Arroyo Gená, departamento Uruguay, expediente 7132.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.21 - Materiales para reparación de calles de Cnia. Los Ceibos, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para la reparación de calles de Colonia Los Ceibos, departamento Uruguay, expediente 7133.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.22 - Reparación de calles, Cnia. Santa Ana, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para la reparación de calles de Colonia Santa Ana, departamento Uruguay, expediente 7134.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.23 - Materiales para reparación de calles de San Cipriano, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para la reparación de calles de San Cipriano, departamento Uruguay, expediente 7135.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.24 - Materiales para reparación de calles de Cnia. Elía, Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la provisión de materiales para la reparación de calles de Colonia Elía, departamento Uruguay, expediente 7136.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.25 - Fijación de la planta permanente de cargos y horas cátedra permanentes. Nulidad de designaciones en violación de Leyes 9407 y 9428.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se fija la planta permanente de cargos y horas-cátedra permanente; y se declaran nulas las designaciones efectuadas en violación a las Leyes 9407 y 9428, expediente 7139.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Este proyecto de ley es en definitiva, con algunas pequeñas modificaciones que le vamos a incorporar, el texto del artículo 11 del Presupuesto de la Provincia, tal cual se aprobó en este Senado al momento de tratarse dicho Presupuesto.

Son por todos conocidos los avatares que ha tenido la Ley de Presupuesto. Fue presentada por el Poder Ejecutivo vencidos ya los plazos constitucionales para ello, estuvo parada en la Cámara de Diputados, hubo una convocatoria de los obispos de Entre Ríos en búsqueda de acuerdos y de consensos, se le dio un impulso al tratamiento, salió de la Cámara de Diputados, fue reformada en esta Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados insistió con su redacción, y finalmente, algunos de los artículos fueron vetados por el Poder Ejecutivo.

En la asamblea legislativa de la semana pasada fueron rechazados algunos de los vetos; y otros fueron aceptados, entre ellos el que estamos tratando en este momento.

A nuestro entender, esta redacción de este artículo del Presupuesto contempla resolver distintas situaciones que se han venido planteando a través de estos años, con el personal de la Provincia.

En primer lugar, al fijar la cantidad de personal de planta permanente contempla la situación de necesidad de más cargos para la Policía, que es uno de los reclamos que se vienen haciendo relacionados con la seguridad en la Provincia, desde distintas ciudades y por distintos sectores de la sociedad entrerriana. Asimismo, para la Orquesta Sinfónica y demás.

En el tema de las horas de cátedra de planta permanente vamos a proponer una modificación, en función de resolver la situación de miles de horas transitorias que están contempladas en el Presupuesto, pero al no estar como horas de cátedra permanentes no pueden ser concursadas y los docentes correspondientes no pueden

acceder legítimamente al cargo en el que se están desempeñando.

Queremos aclarar que esta modificación fue hablada en la reunión de Labor Parlamentaria, y no involucra ningún tipo de modificación en cuanto a los gastos de la Provincia, sino que lo que hace es transparentar una situación relacionada con 11.899 horas de cátedra, dentro de la estructura de la Provincia.

También se pretende con esta ley resolver la cuestión originada por la aplicación de la Ley 9235, que fue derogada en algunos artículos, y la Ley provincial 9427, que fue uno de los problemas centrales de la discusión entre los distintos textos. Nosotros entendemos que esta redacción contempla la necesidad de ser reincorporados de los agentes afectados por la Ley 9235, ya que habla de los cargos vacantes, no sólo de los nuevos cargos vacantes que se van a ir generando sino también de las vacantes existentes en distintas áreas de la Administración Pública.

Contempla también la situación del personal de LAER, de la Ley 9492, que en el artículo original del Presupuesto, tal como había salido de la Cámara de Senadores, no estaba incluido porque esta ley fue promulgada posteriormente a ese momento. También contempla la situación de las designaciones hechas en violación a la ley de jubilación anticipada; cosa que iría en desmedro de dicha ley de jubilación anticipada, que estaba hecha como un mecanismo para ahorrar recursos. Es decir, insiste en el criterio en el que fue tratada la ley de jubilación anticipada cuando se aprobó en la Legislatura.

Así, señor presidente, vamos a proponer también un nuevo agregado al artículo 2° del texto de la ley, que lo va a explicitar el senador Campos posteriormente, donde se pretende contemplar también las situaciones del personal que ha sido afectado por la Ley 9235 y que habiendo sido contratado, puede haber quedado afuera del mecanismo de reincorporación que preveía la Ley 9427.

También insistimos, señor presidente, con la prohibición de nombramientos en planta permanente, temporaria y contratada en la administración central y los

distintos organismos del Estado Provincial, por el término de cinco años.

Esto, señor presidente, tiene como objetivo que se pueda hacer terminar todo este proceso que hemos vivido en los últimos quince años en la Provincia, donde en forma recurrente los distintos gobiernos han apelado a recursos de despido de empleados y de generar situaciones de incertidumbre en el personal de la Provincia, arrancando con el Decreto 512 de Busti en el año '87, la Ley 8706, y lo que nosotros entendemos es la aplicación equivocada de la Ley 9235.

Por supuesto que una ley puede ser modificada por otra ley, en Legislaturas anteriores, pero nuestra intención es que este artículo quede en el Presupuesto, que quede vigente, de manera de poder resolver esta cuestión.

Creo que la mejor forma de encarar el tema del personal no es cayendo en persecuciones políticas o gremiales, como se ha hecho en la Provincia en distintos momentos de la historia, sino buscar las formas de que el personal del Estado Provincial pueda tener una carrera estable, acorde con su capacitación y con las necesidades que la sociedad entrerriana tiene de funcionamiento del Estado Provincial.

Así que pretendemos con este texto, que afortunadamente va a ser aprobado hoy y esperamos lo sea pronto en la Cámara de Diputados, que se finalice el debate del Presupuesto en la Provincia y también todas estas cuestiones relacionadas con el personal del Estado Provincial.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

-Al enunciarse el artículo
1°, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): El primer párrafo del artículo 1° queda redactado así, señor presidente: "Fíjese en 46.666 la planta permanente de cargos y en 157.713 la

cantidad de horas cátedra permanente. De este total de horas cátedra permanente, 11.899 tienen crédito presupuestario dentro de las previsiones de financiamiento del artículo 14 de la Ley 9496, según el siguiente detalle: Programa 16-3: 6.987 horas, Programa 17-1: 4.532 horas y Programa 18-1: 380 horas." Ahí termina la redacción.

Quiero hacer una aclaración, para que nadie se sorprenda: la suma de 169.612 surge de las 157.713 horas que ya estaban previstas, más las 11.899 horas que ya tenían crédito presupuestario. Por eso aclaré cuando hablé antes que esto no involucra para nada un aumento en ningún sentido, sino que son horas que tenían una previsión de financiamiento de acuerdo al artículo 14 y pasan a formar parte de las horas de planta permanente.

Sr. Presidente (Colobig): Con las modificaciones sugeridas por el senador Ghiano, está a votación en particular el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

-Al enunciarse el artículo 2°, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Es un agregado que propongo realizar en el artículo 2°, consecuencia de haber recibido las inquietudes de muchos empleados, incluso de gente de la Dirección de Rentas que podrían quedar en inferioridad de condiciones con respecto a su incorporación en la 9427, porque ya han sido reincorporados pero obran como contratados. Y esto, por el momento y mientras no se vuelva a la vieja jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia, que el año garantiza la estabilidad, puede generarles una situación de desprotección, que creo que es precisamente éste el momento para garantizársela.

Entonces, voy a proponer que en el primer párrafo del artículo 2°, a continuación de donde dice: "en las condiciones y requisitos establecidos por esta norma", se

agregue lo siguiente: "y a los agentes ya reincorporados con dictamen favorable de la Ley 9235 que a la fecha revisten como contratados, aun cuando no hubieran efectivizado la presentación a la que refiere el artículo 4° de la Ley 9427."

La situación del contratado ha sido una situación histórica en la provincia de Entre Ríos y los viejos criterios jurisprudenciales les garantizaban la estabilidad, porque en el fondo de toda esta cuestión es una discusión sobre el tema de la estabilidad del empleado público. Las antiguas jurisprudencia le aseguraban con un año, así fuera contratado, la estabilidad en la planta de personal. Hoy, ha habido otros fallos con un criterio distinto, y muchas veces tener ocho o nueve años de contrato no significa la seguridad de poder contar con la estabilidad.

En esta situación, al menos en la perspectiva de esta ley, queremos generarle algún principio de tutela, algún principio de protección, recogiendo inquietudes de los mismos interesados, que por ahí no saben si ese contrato va a seguir funcionando o no va a seguir funcionando, por lo cual también les damos a ellos la oportunidad, conjuntamente con el resto del personal comprendido en la 9427, a que se incorpore y de esa manera puedan también tener algún margen de protección y pasar a integrar, espero que en un futuro no muy lejano, la planta permanente de la Administración.

Con esa corrección, agotaríamos el tema del artículo 2°, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° con las modificaciones propuestas por el señor senador Campos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

8.26 - Evaluación del estado del edificio lindante a los Tribunales de Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita la evaluación del estado ruinoso del edificio colindante a los Tribunales de la ciudad de Concordia, y la adopción de urgentes medidas de apuntalamiento de la estructura, expediente 7140.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento San Salvador.

Sr. Senador (Arralde): Muy brevemente, para explicar en qué consiste este proyecto, señor presidente.

Pretendemos denunciar el estado ruinoso del edificio colindante al donde funcionan actualmente los Tribunales. Recientemente, he recibido inquietudes de funcionarios judiciales, que han advertido sobre peligros ciertos de derrumbe; de hecho, han ocurrido derrumbes de mampostería sobre las veredas de un edificio muy añoso, y realmente desde el Estado Provincial no se ha hecho caso a denuncias reiteradas con respecto a esta situación.

En definitiva, lo que se pretende es que el Poder Ejecutivo instruya a la Dirección de Arquitectura para que tome cartas en el asunto y evalúe el estado ruinoso y tome medidas urgentes para apuntalar el edificio.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.27 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Declaración de interés de la conmemoración del 12 de Junio.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que esta Cámara declara de su interés el día 12 de Junio, fecha en que anualmente se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, expediente 7141.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas interesado por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

8.28 - Régimen de ingreso a la Administración de personal de LAER Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se establece el régimen de ingresos a la Administración Pública de personal de LAER que se desempeñaba en la agencia Concordia, expediente 7068.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas interesado por el señor senador Cinto.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Concordia.

Sr. Senador (Cinto): Brevemente, señor presidente, para recordar que al momento de sancionarse la ley que le abrió la posibilidad a veintiséis agentes de LAER de incorporarse a la administración pública, las gestiones realizadas en la Cámara de Diputados para incorporar a cuatro agentes que prestaban servicios en la agencia Concordia habían sido infructuosas.

A sabiendas de que del total de personal despedido de LAER, los únicos cuatro agentes de la provincia de Entre Ríos eran los de Concordia, ya que los demás estaban cumpliendo funciones en Buenos Aires o en Santa Fe y en otras localidades de la provincia de Buenos Aires, generosamente este Cuerpo abrió la posibilidad de presentar este proyecto de ley, que iba a ser apoyado y sancionado por este Senado, para enmendar de alguna manera la injusticia que se estaba cometiendo con estos cuatro agentes, que si bien habían sido despedidos, hasta el día de la fecha no han podido cobrar ningún peso de la indemnización que les correspondía, e incluso tienen aún salarios adeudados por el trabajo realizado.

Esta es en sí mismo la esencia del proyecto que propongo a la Cámara, para posibilitar la incorporación en las mismas condiciones que los demás agentes; pero en este caso, con la expresa renuncia de los agentes a percibir los derechos indemnizatorios y demás, en el caso de ser incorporados a la planta del Estado Provincial.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

9

ORDEN DEL DÍA N° 18

9.1 - Reasignación de partida presupuestaria de la DPV para mecanismos de ordenamiento del tránsito en Nogoyá.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 18, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 7100.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Dispónese que el Poder Ejecutivo Provincial, reasigne de la partida destinada a la Dirección Provincial de Vialidad en el presupuesto correspondiente al período 2003, hasta la suma de doscientos mil pesos, con el destino que se fija en el artículo siguiente.

Art. 2°: El monto establecido en la presente deberá ser imputado a la construcción de barreras (lomo de burro, semáforos, señalización y/u otros mecanismos que reduzcan la velocidad y ordenen el tránsito dentro de la ciudad de Nogoyá, originado en el paso por esta ciudad de los usuarios del Puente Victoria-Rosario.

Art. 3°: El proyecto de la obra y la ejecución de la misma será llevado a cabo por la Municipalidad de Nogoyá.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Juan E. Ghiano.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Voy a comenzar agradeciendo a mis pares la disposición para tratar este proyecto.

Es realmente vergonzoso que estando en ejecución varios años la obra del puente Victoria-Rosario, después de que se hayan generado iniciativas, movilizaciones, reuniones, decenas y decenas de reclamos de las autoridades y vecinos de Nogoyá ante las autoridades provinciales y nacionales de esta gestión y de los gobiernos anteriores, no se haya hecho absolutamente nada para contemplar la situación derivada del incremento de tránsito que ha generado aquella obra.

Bienvenida y contentos todos de la concreción de la obra de enlace Victoria-Rosario, pero es inaceptable que no se haya hecho nada para paliar los efectos negativos del tránsito que dicha obra genera.

Resta esperar una pronta sanción de este proyecto en la Cámara de Diputados, para que más no sea puedan generarse algunos mecanismos como barreras al tránsito, señalización de advertencia, semaforización y demás, que den seguridad en el tránsito a los vecinos de Nogoyá y a la gente que transita por la zona, producto de la obra que mencionamos.

Quiero remarcar que el tránsito en Nogoyá se incrementa en un recorrido que atraviesa cinco escuelas, lo que evidencia la necesidad y urgencia de las obras que se interesan para mejorar esa situación.

Esperamos que estos recursos que se reasignan del Presupuesto puedan aplicarse a mejorar la seguridad en la zona, mediante la instalación de semáforos y demás mecanismos de señalización.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

9.2 - Transferencia de inmueble al CGE para edificio EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote", de Nogoyá.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Corresponde considerar el asunto 2, expediente 7114.
Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Transfírase al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, una fracción de terreno del inmueble propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos, sito en el departamento Nogoyá, ciudad de Nogoyá, planta urbana, manzana 153, calle Mendoza, lote N° 1, según plano de mensura N° 26.865 grabado por la Dirección de Catastro el 18 de junio de 1999.

Art. 2°: Dicha fracción es de una superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados (4.500 m²) y está ubicada entre los siguientes límites: esquina Sur-Este del predio de referencia, sobre Bvard. Arturo Illia línea recta con una extensión de noventa metros (90 m.) y sobre calle 16 de Julio, línea recta de cincuenta metros (50 m.), a partir de la intersección de Bvard. Arturo Illia y calle 16 de Julio, Nogoyá, según croquis anexo.

Art. 3°: El terreno que se transfiere será destinado a la construcción del edificio de la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 20, Dr. Luis Agote.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Juan E. Ghiano.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

10

INVITACIÓN A REUNIÓN POR CONVENIO DE CANJE DE HELICÓPTEROS

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Mañana a las 10, en nuestro bloque de senadores de la Alianza, se hará presente el funcionario Díaz Bertozzi, a cargo del convenio por el canje de los helicópteros en la Provincia, a fin de brindar información acerca del tema.

En función de la proximidad del tratamiento del proyecto respectivo en el plenario del Senado, queremos hacer extensiva la invitación a concurrir a dicha reunión a todos los senadores integrantes de los demás bloques.

11

SUSPENSIÓN DE PRÓXIMAS SESIONES

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): En razón de haberse agotado el tratamiento de los asuntos pendientes, solicito la suspensión de las sesiones convocadas para mañana y el jueves, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Colobig): Quedan levantadas las sesiones convocadas para la presente semana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 19 y 39.

EMILIA ELENA GARCÍA
Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos